



Resolución del secretario de Estado de Administraciones Públicas

Los empleados públicos podrán disfrutar el día de asuntos particulares recuperado en 2013 hasta el próximo 15 de febrero

23 de diciembre de 2013.- El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ha firmado hoy una resolución en la que se establece, que el día adicional de permiso por asuntos particulares correspondiente al año 2013, que ha sido introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, podrá disfrutarse hasta el día 15 de febrero de 2014 en la Administración Pública Estatal. Dicho plazo se fija con carácter excepcional, y a fin de facilitar el disfrute con la adecuada y suficiente planificación.

La Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, ya en vigor tras su publicación el pasado sábado en el BOE, recoge en una disposición adicional introducida mediante enmienda, la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación general a todas las Administraciones Públicas. Dicha disposición establece, con efectos inmediatos, cuatro días para asuntos particulares al año en lugar de los tres que recogía el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La perspectivas de la economía española han permitido que se plantee la ampliación de este permiso, tal y como anunció el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el día 25 de noviembre, al anunciar el día adicional por asuntos particulares, teniendo en cuenta que los empleados públicos han contribuido decisivamente al esfuerzo de consolidación fiscal de las administraciones públicas, lo que además ha venido acompañado de un incremento de su eficiencia al continuar prestando los servicios públicos con un alto nivel de calidad.